



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

26 de julio de 2021

AMV propone reforma a su Carta Circular Única de Autorregulación en Valores

Con el fin de desarrollar algunos aspectos de la reforma al Reglamento de Autorregulación en Valores divulgada a través del [Boletín Normativo No. 29 del 26 de julio de 2021](#), mediante la cual se modernizó la función disciplinaria, AMV publica para comentarios el proyecto de modificación de la [Carta Circular Única de Autorregulación en Valores](#). A través de este proyecto de Carta Circular se incluyen disposiciones en materia de:

- Protección a denunciantes no implicados en los hechos investigados.
- Suministro de información sobre sanciones impuestas y procesos en curso.
- Obligaciones de reporte a AMV por parte de los órganos de control de los intermediarios de valores.
- Conformación de la lista de defensores de oficio y procedimiento para su designación.
- Notificaciones en los procesos disciplinarios.
- Eventos de suspensión de términos procesales y su divulgación.
- Admisión al Programa de Colaboración con AMV.
- Audiencias llevadas a cabo en el marco del proceso disciplinario.

Envíenos sus comentarios sobre este proyecto de Carta Circular hasta el próximo **17 de agosto de 2021** a la siguiente dirección:

regulacionamv@amvcolombia.org.co

Más información:

Jhonatan Villalobos Pérez – Gerente de Regulación

Teléfono: 57 (1) 602 4580 Ext. 1518

Correo electrónico: jvillalobos@amvcolombia.org.co